

Consejo Real de Castilla

Atendiendo el Consejo a que a la Universidad de la Villa de Almagro no se le hallaban establecidas las cátedras necesarias para ganar los cursos ó años academicos prevenidos en la R[ea]l Cédula de 24 de enero de 1770 ... por auto de 2 de octubre de 1772 tuvo á bien mandar que la referida Universidad de Almagro entretanto se arreglaba el metodo de estudis de ella ... se abstudiese de conferir grados ... [Manuscrito]

[posterior a 1787].

Vol. encuadernado con 6 obras

Signatura: FEV-AV-M-01408 (04)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

Almazor

Universidad

de

Almazor

Unidad

de
Mundo

Almagro

Atendiendo el Consejo a que en la Universidad de la Villa de Almagro no se hallaban establecidas las cátedras necesarias para ganar los cursos o años académicos prevenidos en la Real Cédula de 24 de Enero del 1776 en que se dispuso lo conveniente sobre el modo y requisitos precisos para conferirse en las Universidades los grados mayores y menores; por auto de 29 de Octubre de 1776 tuvo a bien mandar que la referida Universidad de Almagro entretanto se arreglaba el método de estudios de ella y se exigían las cátedras que faltaban para uniformarla con la de Sevilla, se abstiniere de conferir grados mayores de Licenciados y Doctos en la facultad de Teología.

Posterior a esto y por R. P. Provision de 29 de Abril de 1776 se

aprobó por el Consejo el plan de estudios
formado para dicha Universidad, de
clarando al mismo tiempo que po-
dría continuar el Maestro de ella
en conferir los grados de teología
luego que efectivamente se halla-
sen erigidas dos cátedras de heri-
tura y Mercaderías Nacionales que fal-
taban para la cumplida enseñan-
za de la misma facultad.

Habiéndose verificado ya
la erección y aprobación de dichas nue-
vas cátedras, se ha servido el Consejo
por Auto de 24 de Julio de este año
alzar la suspensión de conferir gra-
dos mayores de Licenciado y Doctor en
Teología decretada á la representada
Universidad de Almagro; y en me-
morancia ha declarado que esta
puede dar desde ahora en adelante
todos los grados mayores y menores.

en dicha facultad, como en la de filosofía
ó Artes, no solamente á los cursantes ma-
triculados en ella sino tambien á los
que de cualesquiera otras Universidades
aprobadas y estudios Reales ó Colegios
cuyo curso se hallen habilitados á
este efecto por S. M. ó el Consejo; y que
pueda asimismo incorporar los gra-
dos mayores y menores, de dichas fa-
cultades, obtenidos en otras Universi-
dades, observando tanto en la obtencion de
grados como en su incorporacion los requi-
sitos prevenidos por sus estatutos, R.º Cédula
de 24 de Mayo del 77º y plan de estudios de
la citada Universidad.

Participo á V.º S. de orden
del Consejo á fin de que en su virtud
se halle enterado de esta resolu-
cion para su cumplimiento en la
parte que le toca; de cuyo se

citos me darán V.S. avis a efecto
de ponerlo en su superior noticia.

Dios que. a V.S. m. a. Madrid
28 de Setiembre del 1787.

J. Pedro Salas de Torreta
Fabrica

Los Rectors y Claustros de la Universidad
de Sigüenza.

